



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 16 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2019-1121

Se reconoce a la abogada **LEYDI CATHERINE RAMIREZ TRASLAVIÑA**, como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines conferidos en la sustitución que le hace la togada **MARIANA HENAO OVALLE**.

Por secretaría agendese cita a la apoderada reconocida para que acceda a la revisión física del expediente. Comuníquesele al correo electrónico que reporta el expediente.

Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **030** hoy **19 de julio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario